



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •

“2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE LAS MALVINAS”



Instituto Fuegoino
de Turismo

USHUAIA, 29/12/2022

VISTO el expediente IFT-E-766-2022 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de reparación del vehículo RENAULT MASTER, dominio HVU 873, de acuerdo a las características detallada en el Anexo I de la presente, el cual es utilizado para múltiples tareas del Departamento Infraestructura Turística del Instituto.

Que a orden 10 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 452/2022, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 155/2022, obrante en orden 28, resulta procedente adjudicar al proveedor SURTRUCK S.A., CUIT: 30-71029385-2, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$818.520,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 26 por la Jefe de Departamento Infraestructura.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1399; Decretos Provinciales N° 5/2022 y N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur N° 106/2022.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 155/2022, para la contratación del servicio de reparación del vehículo RENAULT MASTER, dominio HVU 873, de acuerdo a las características detallada en el Anexo I de la presente, el cual es utilizado para múltiples tareas del Departamento Infraestructura Turística del Instituto, con el proveedor SURTRUCK S.A., CUIT: 30-71029385-2, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$818.520,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 332, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1272/2022.

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2022.12.29
13:17:40 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE LAS MALVINAS”



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1272/2022

Descripción específica:

- Reemplazo de cuatro inyectores (nuevos);
- Reemplazo electroválvula de caudal;
- Desmontaje y colocación inyectores
- Limpieza de tanque
- Filtro de combustible
- Incluir mano de obra con materiales y garantía.

Proveedor: SURTRUCK S.A., CUIT: 30-71029385-2

TOTAL: \$818.520,00

QUERCIALI
Dante
Gabriel

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2022.12.29
13:18:08 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

infuetur.gob.ar